

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T.y C,
DC-005-18 03/01/2018

Doctor
SERGIO LONDOÑO ZUREK
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias (E)
Ciudad.

AL CALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-18-0000789
Fecha y Hora de registro: 05-ene-2018 12:02:05
Funcionario que registro: Zabaleta, Jesus David
Dependencia del Destinatario: Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Responsable: PEREIRA BLANCO, MILTON
Cantidad de anexos: 15
Contáctenos para consulta web: 4FGDEE92
www.cartagena.gov.co

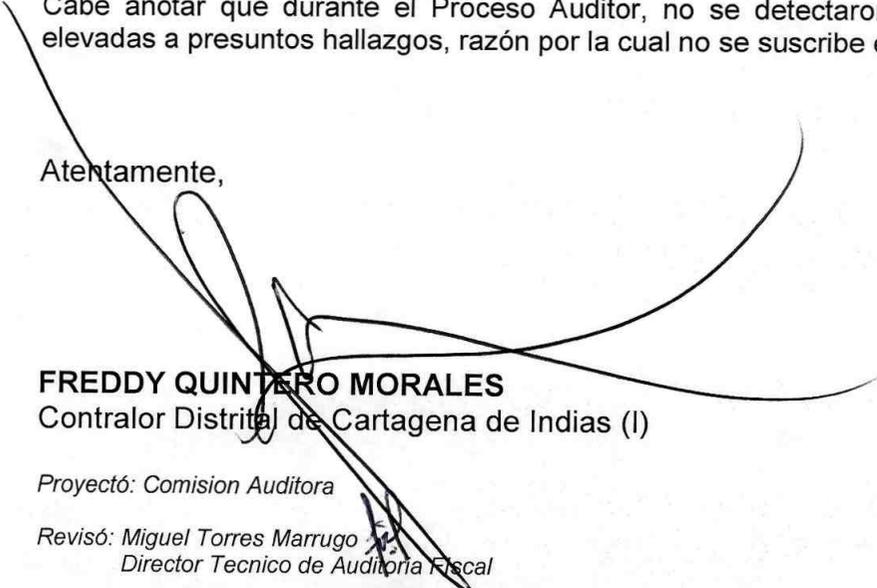
Asunto: Informe Definitivo Auditoría Modalidad Especial- Vigencia 2016.

Cordial saludo

Como es de su conocimiento, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias adelantó Auditoría Modalidad Especial vigencias 2016 a la Evaluación a la Gestión de las Vigencias Futuras de la entidad a su cargo, cuyos resultados se compendian en el documento adjunto.

Cabe anotar que durante el Proceso Auditor, no se detectaron observaciones que fueran elevadas a presuntos hallazgos, razón por la cual no se suscribe el Plan de Mejoramiento.

Atentamente,


FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (I)

Proyectó: Comisión Auditora

Revisó: Miguel Torres Marrugo
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexo: quince (15) páginas

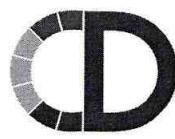
INFORME FINAL DE AUDITORIA
MODALIDAD ESPECIAL

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LAS VIGENCIAS
FUTURAS



VIGENCIA FISCAL AUDITADA 2016

DICIEMBRE DE 2017



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Contralor Distrital: (E)

HERNAN MADRID CONTRERAS

Dir. Técnico de Auditoría Fiscal:

MIGUEL TORRES MARRUGO

Coordinadora:



YADIRA RODRIGUEZ REDONDO

Equipo Auditor:

ROBERTO MORALES ROMERO
(Líder)

ANTONIO SÁNCHEZ BALLESTEROS
(Auditor)

FERNANDO USECHE VALLE
(Auditor)

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	9
3. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.....	19
4. QUEJAS.....	



“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D. T. y C.

Doctores:
SERGIO LONDOÑO ZUREK
Alcalde de Cartagena de Indias

Asunto: Carta de Conclusiones Auditoria Especial a la Gestión de las Vigencias Futuras

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267° de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Especial a las VIGENCIAS FUTURAS durante el periodo 2016 Secretaria de Hacienda Distrital, con el propósito de evaluar la legalidad de las autorizaciones de las que haya celebrado el Distrito de Cartagena, como la información contractual reportada por cada una de las vigencias autorizadas por el Concejo Distrital de Cartagena.

El estudio se fundamentó en la evaluación del estricto cumplimiento de las disposiciones legales en la solicitud de los comprometimientos de las vigencias futuras, como también de los principios de la función pública economía, eficiencia, eficacia, efectividad, con que son destinados los recursos adquiridos en virtud de la autorización que el Concejo Distrital le ha conferido, así mismo que los resultados de la gestión estuvieran acordes con las metas propuestas.

Es responsabilidad de los sujetos de control, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento con fundamento en el concepto sobre la gestión y los resultados, evidenciados en las vigencias futuras en cumplimiento de su finalidad.

La auditoría incluyó el examen de las actas de Confiscar, y documentos que soportaban los análisis y estudios, como la exposición de motivos que realizaban para que el concejo acogiera la solicitud de la asunción de las vigencias futuras a solicitar, y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El análisis se encuentra debidamente documentado en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría Gubernamental Colombiana (NAGC), compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, prescritos por la Contraloría General de la República. Así mismo se tuvo en cuenta lo contenido en la ley 819 de 2003, ley 1483 de 2001 y el decreto 111 de 1996.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Dentro del estudio realizado a las vigencias futuras solicitadas por la administración y aprobadas por el Concejo Distrital, a través de la auditoría, nos permitimos conceptuar que la gestión adelantada por la Administración acató en su totalidad lo contemplado en las disposiciones que regulan todo lo relacionado con la solicitud y autorización de las vigencias futuras, ordinarias y extraordinarias.

CONTRATACIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría Distrital de Cartagena, conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2016, del área evaluada que en este caso es la Secretaría de Hacienda, no realizó ningún contrato, la contratación fue realizada por la entidad ejecutora de la Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Educación, Secretaría General, Despacho del Alcalde, Secretaría de Participación, Secretaría del Interior, Secretaría de Planeación, Alcaldía Local Histórica y del Caribe Norte, Alcaldía Local de la Virgen y Turística, la Alcaldía Local Industrial y de la Bahía.

PLAN DE MEJORAMIENTO

No se evidenció ningún plan de mejoramiento vigente respecto al tema en estudio.

Atentamente,

FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (I)

Proyectó: Comisión Auditora
Revisó: Miguel torres- DTAF
Director Técnico de Auditoría Fiscal

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima
Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Memorando de Asignación, se evaluaron las siguientes variables: LEGALIDAD, con lo que se pretende determinar si las vigencias futuras, cumplieron los requisitos de ley necesarios para su aprobación CONTRATACIÓN, con la cual se pretende establecer si las vigencias futuras aprobadas, se utilizaron para lo inicialmente planteado.

2.1. EVALUACION DE LEGALIDAD VIGENCIAS FUTURAS

Antecedente Normativo

Vigencias futuras: son aquellas autorizaciones para que las entidades públicas puedan asumir compromisos afectando el presupuesto vigencias fiscales futuras.

De acuerdo con el Ministerio de Hacienda, la figura de vigencias futuras se define como una herramienta de “planificación presupuestal y financiera que garantiza la incorporación en los presupuestos de vigencias posteriores a la de la asunción del compromiso, de los recursos necesarios para la ejecución de proyectos plurianuales y otros gastos especiales, que por su naturaleza requieren ejecutarse en más de una vigencia fiscal y dado que se consideran estratégicos y básicos para el cumplimiento de los objetivos y políticas de las entidades”.

Existen dos clases de vigencias Futuras Ordinarias y extraordinarias, establecidas en los artículos 10 y 11 de la ley 819 de 2003.

Vigencias futuras ordinarias. Son aquellas cuya ejecución se inicia afectando el presupuesto de la vigencia en el cual fue aprobada y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de las vigencias futuras autorizadas, estas deben cumplir los siguientes requisitos:

1. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
2. Las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar Como mínimo, con la apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.
3. Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Las Vigencias Futuras Extraordinarias: Son aquellas cuyos compromisos y obligaciones afectan el presupuesto de vigencias fiscales futuras y no requieren de aprobación en el presupuesto en que se concede la autorización.

El artículo 12 de la Ley 819 de 2003, define los procedimientos para autorizar vigencias futuras ordinarias en el campo territorial así: "En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras ordinarias serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces. "Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1o de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación."

De otro lado, la ley 1483-2011 y su decreto reglamentario 2767-2012. Reglamenta las vigencias futuras excepcionales. "Artículo 1°. Vigencias Futuras Excepcionales Para Entidades Territoriales. En las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

b) El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003.

c) Se cuente con aprobación previa del CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces.

d) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización, si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, excede la capacidad de endeudamiento de la Entidad territorial, de forma que se garantice la sujeción territorial a la disciplina fiscal, en los términos del Capítulo 11 de la Ley 819 de 2003.”

2.2 RESULTADO DE LA EVALUACION

Se pudo evidenciar que para el periodo fiscal 2016, el Concejo Distrital de Cartagena aprobó tres (3) acuerdos autorizando vigencias futuras, el acuerdo 010 del 27 de Octubre, 011 del 22 de Noviembre y el 019 del 26 de Diciembre de 2016.

de otra parte las Juntas Administradoras Locales, aprobaron: el acuerdo local 002 para la localidad Histórica y del Caribe, el acuerdo local 001 para la localidad de la Virgen y Turística, y el acuerdo local 008 para la localidad Industrial de la Bahía

También se pudo establecer que se encontró el acuerdo 003 de 2014, el cual se encuentra vigente.

2.3 ACUERDOS APROBATORIOS DE VIGENCIAS FUTURAS

Este componente tiene como fin determinar la destinación y cantidad de recursos aprobados en cada uno de los acuerdos, cual es la fuente de origen, que vigencias afectan, y a que dependencias iban destinadas.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Acuerdo 010 del 27 de Octubre de 2016
(Miles de Pesos)

Concepto	Secretaria y/o Dependencia	Fuente	Vigencia 2016	Vigencia 2017
Construcción de Parques multifuncionales en los barrios las Gaviotas, Republica de Chile y Urbanización Portal de la Cordialidad en el Distrito de Cartagena de Indias	Secretaria de Infraestructura	SGP - ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	\$1.401.869	\$1.401.869
Interventoría de la Construcción de los parques multifuncionales en los barrios las Gaviotas, Republica de Chile y Urbanización Portal de la Cordialidad en el Distrito	Secretaria de Infraestructura	SGP - ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	\$98.131	\$98.131
Construcción del Centro de Desarrollo (CDI) en el barrio Villas de Aranjuez Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.	Secretaria de Infraestructura	SGP - ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	\$1.401.869	\$1.401.869
Construcción del Centro de Desarrollo (CDI) en el barrio Villas de Aranjuez Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.	Secretaria de Infraestructura	SGP - ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	\$98.131	\$98.131
Construcción de Megacolegio San Felipe Nerí en el barrio Olaya Herrera en el Distrito de Cartagena de Indias	Secretaria de Infraestructura	SGP- Propósito General. Crédito Interno 2014. ICLD	\$3.776.618	\$4.779.382
Interventoría de la construcción de Megacolegio San Felipe Nerí en el barrio Olaya Herrera en el Distrito de Cartagena de Indias	Secretaria de Infraestructura	SGP- Propósito General. Crédito Interno 2014.	\$284.262	\$359.738

Fuente: Concejo Distrital

El anterior es el acuerdo mediante el cual se le autoriza al alcalde vigencias futuras ordinarias, para desarrollar proyectos de obra encaminada a la atención de la primera infancia, tanto en los espacios lúdicos, como planteles educativos, la responsabilidad de esta ejecución está en cabeza de la Secretaría de Infraestructura.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Acuerdo 011 del 22 de noviembre de 2016
(Miles de Pesos)

Concepto	Secretaría y/o Dependencia	Fuente	Vigencia 2017
Prestación Integral del servicio de aseo para las sedes educativas del distrito y para las sedes administrativas de la alcaldía de Cartagena de Indias	Secretaría de Educación Distrital	ICLD	\$3.751.183
Arrendamiento de Inmuebles donde funcionan las dependencias del distrito turístico de Cartagena de Indias	Secretaría General	ICLD	\$1.000.000
		ICLD	
		Aprovechamiento Económico del Espacio Público	
		SGP Educación	
Servicio de Transporte terrestre automotor especial con conductor para el desplazamiento de los funcionarios de las dependencias del Distrito de Cartagena	Secretaría General	SGP Propósito General	\$1.000.000
		Estampilla Años Dorado Rendimientos Financieros ICLD	
		Contribución Valorización	

El acuerdo 011 de 2016 autorizó al Alcalde Distrital, vigencias futuras para atender compromisos atinentes al Servicio de aseo de las sedes educativas del Distrito, Servicio de transporte y arrendamiento de inmuebles.

Acuerdo 019 del 26 de diciembre de 2016
(Miles de Pesos)

Concepto	Secretaría y/o Dependencia	Fuente	Vigencia 2017
Servicio de Vigilancia y Seguridad privada para las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena	Secretaría de Educación	ICLD	\$2.707.806
		Rendimientos Financieros Regalías.	
Suministro de Alimentos preparados a los Estudiantes de la Universidad de Cartagena	Despacho Alcalde	ICLD	\$447.506
		Regalías	
Arrendamiento de Inmueble donde funcionan las instituciones educativas oficiales del Distrito Turístico de Cartagena de Indias	Secretaría General	SGP-Educación.	\$167.300
		ICLD	\$93.044
Servicios de Conectividad para las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena de Indias	Secretaría de Educación	SGP-Educación	\$717.476

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Concepto	Secretaria y/o Dependencia	Fuente	Vigencia 2017
Servicio de Vigilancia y Seguridad privada para las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena	Secretaria Educación	de ICLD	\$2.707.806
Administración especializada, soporte y acompañamiento del sistema de información Colombia evaluadora de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena	Secretaria Educación	de SGP-Educación	\$126.000
Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas Oficiales	Secretaria Educación	de Regalías (SGR)	\$7.886.489
Obras de Adecuaciones, reparaciones locativas y mejoramiento de la accesibilidad en Instituciones Educativas Oficiales	Secretaria Educación	de Sistema General de Participaciones (SGP)	\$241.572
Fortalecimiento Pedagógico a maestros de educación inicial y grado transición que trabaja con la primera infancia en el Distrito	Secretaria Participación	de Sistema General de Participaciones (SGP)-Atención Integral Primera Infancia	\$873.106
Construcción de Ascensor en el Edificio donde funciona la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias	Secretaria Educación	de SGP-Educación	\$246.965
Suministro de Productos perecederos y no perecederos con destino a los adultos mayores de los centros de vida, hogares geriátricos y grupos organizados del distrito	Secretaria Participación	de Estampilla Dorados Años	\$1.247.847
Suministro con destino a las internas de la cárcel distrital de Cartagena – San Diego	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	de ICLD y SGP Propósito General	\$199.082
Contratar la compra del mobiliario requerido para dotar las diferentes dependencias de la Alcaldía	Secretaria General	ICLD SGP Propósito General	\$1.191.474
Implementación del programa POT Modernos	Secretaria Planeación	de ICLD Rendimientos Financieros SGP Propósito General	\$2.118.997

Este acuerdo fue mediante el cual el Concejo Distrital autoriza al Alcalde de Cartagena de Indias, para asumir compromisos, del sector educación, y del sector social, mediante vigencias futuras.

En la misma vigencia, también se expidieron acuerdos locales, a fin de autorizar el comprometimiento de vigencias futuras, estos se listan a continuación.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

*Acuerdo Local 002 del 2016
(Miles de Pesos)*

Concepto	Fuente	Vigencia 2017
Construcción de Alcantarillado en los barrios de San Francisco y Amberes del Distrito de Cartagena	Fondo de Desarrollo Local - SGP	\$3.400111
Instalación de Redes Domiciliarias para el servicio de Agua Potable en la Isla de Barú del Distrito de Cartagena	Fondo de Desarrollo Local - SGP	\$1.200.000

Por medio de este se faculta al Alcalde Local de la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, para la adquisición de compromisos con cargo a presupuestos de Vigencias Futuras Ordinarias 2017, con esto se busca dar dinamismo al desarrollo local.

 CONTRALORIA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

*Acuerdo Local 001 del 2016
(Miles de Pesos)*

Concepto	Fuente	Vigencia 2016	Vigencia 2017
Construcción de Alcantarillado en distintos sectores de la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	Agua Potable y Saneamiento Básico Localidad de la Virgen y Turística	\$3.131.851	\$3.131.851

El sustento de este acuerdo es el desarrollo de obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, de ahí la importancia de la aprobación de estas vigencias futuras, para la satisfacción de una necesidad prioritaria de los habitantes de la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

 CONTRALORIA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

*Acuerdo Local 008 del 2016
(Miles de Pesos)*

Concepto	Fuente	Vigencia 2017
Construcción de Estación de Bombeo de Aguas Residuales en el Barrio Arroz Barato del Distrito de Cartagena	SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	\$3.534.070. 506
Proyecto para la Construcción de pozas sépticas en la Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito de Cartagena	SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	\$224.345.74 5
Construcción Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de la Zona Sur de Pasacaballos	SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	\$974.363.91 2
Proyecto para la Construcción de Obras de Optimización del Acueducto en las Veredas de Leticia y del Recreo en la Localidad Industrial y de la Bahía Distrito de Cartagena del Departamento de Bolívar	SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	\$360.553.59 8

En el mismo sentido este va encaminado a la satisfacción de la necesidad de saneamiento básico de los moradores de la Localidad Industrial de la Bahía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, razón por la cual se autoriza al Alcalde Local para asumir compromisos con cargo al presupuesto de vigencias futuras.

 CONTRALORIA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

*Acuerdo 003 del 11 de Mayo de 2015
(Miles de Pesos)*

Periodo	Fuente	Destino	Vigencias Futuras
2016			\$21.203.301
2017			\$28.536.816
2018	Sobretasa a la gasolina	Infraestructura	\$28.493.137
2019			\$29.173.707
2020			\$17.610.007
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS			\$125.016.967

Donde se autorizó al alcalde para comprometer vigencias futuras excepcionales de los recursos provenientes de la sobretasa a la gasolina con el objeto de cumplir las obligaciones contraídas con el CONPES 3823 de 2014 dentro del proyecto “Sistema Integrado de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajero del Distrito de Cartagena-seguimiento y modificación” por la cual se requiere adicionar los recursos necesarios para liberar el porcentaje de la tarifa e incorporar la ejecución de la infraestructura que garantice la dotación de los estacionamientos.

3. Quejas

Ante la comisión de auditores no presentaron quejas relacionadas con las vigencias futuras de la vigencia 2016.

4. 4. CONCLUSIONES

Del análisis a la información suministrada, se estableció que la aprobación de vigencias futuras, cumplió con todos los requisitos de ley.

También se pudo determinar que Secretaria de Hacienda Distrital, observó igualmente dichos requisitos, y tramitó todos los procedimientos necesarios para la solicitud de las aprobaciones en comento.

De otra parte el Consejo de Política Fiscal De Cartagena CONFISCAR en la vigencia 2016 realizó los estudios necesarios, para determinar la viabilidad legal y financiera de la solicitud a presentar al Concejo Distrital, de igual forma se dio la aprobación, tanto por el Concejo Distrital mediante Acuerdos Distritales, así como los Acuerdos Locales expedidos por las Juntas Administradoras Locales.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Finalmente, de lo anterior se puede inferir que La Alcaldía Distrital de Cartagena, solicitó las vigencias fiscales en oportunidad, y respetando el marco normativo sobre la materia, tanto en el aspecto legal como en el financiero.



“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co